
Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
AARB/MME/MARR/MAPP/IGP/igg

SANTA CRUZ, 30 de Octubre del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N°475 de fecha 18.10.2024, del director de Obras Municipales solicitando la compra de Pinturas de Alta Resistencia al tráfico Vehicular.
5. Cotización del proveedor MARCO ANTONIO RETAMALES PINO, Rut: [REDACTED] por la suma de \$ 272.960, IVA incluido.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1750.
7. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
8. Copia Patente comercial Vigente.
9. Términos de Referencia.
10. Orden de Compra N° 3838-613-SE24, en estado guardada.
11. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir Pinturas de Alto Tráfico Vehicular, necesarias para pintar de manera óptima las separaciones de los puestos de la feria "Día de todos los santos", la cual se llevará a cabo en Calle La Paz de la Comuna de Santa Cruz, de acuerdo al Memorándum N° 475 del Director de Obras Municipales y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras

Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor MARCO ANTONIO RETAMALES PINO, Rut: 14.049.665-0, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuesto N° 215.22.04.012.001.001, Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos.

DECRETO EXENTO N°5.262

1. **APRUÉBENSE** los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARCO ANTONIO RETAMALES PINO**, Rut: [REDACTED] por la suma de \$ **272.960 IVA INCLUIDO**, por concepto de Pinturas de Alto Tráfico Vehicular.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-613-SE24, al proveedor **MARCO ANTONIO RETAMALES PINO**, Rut: [REDACTED] una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la Presupuesto N° 215.22.04.012.001.001, Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos.
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.
1 Adquisiciones
2 Transparencia



ÁLVARO ARTIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal